

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNIC
DOSQUEBRADAS - RISARALDA
CAM. Oficina 303 Tel. 3320656.

<http://saia.pereira.gov>

ALCALDIA DE PEREIRA
Radición No: **63733-2015**
Fecha: 09/12/2015-09:33:47
Recebe por: JOSE OVIDO BUITRAGO
Destino: Secretaría de Educación

30 de noviembre de 2015
Oficio No. 3161

Señor
Pagador
SERVICIO EDUCATIVO Y ADMINISTRACIÓN DE PLAZAS DOCENTES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Pereira Risaralda

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: JORGE OMAR VANEGAS ESCUDERO C.C. 10.079.760
Demandado: OSSIEL DEL SOCORRO VALENCIA PEREZ C.C. 10.085.338
Radicado: 66170-40-03-001-2014-00236-00

Me permito comunicarle que este despacho judicial, actuando dentro del proceso ejecutivo de la referencia, decretó mediante auto de la fecha, el **LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE EMBARGO** y retención de la quinta parte de los dineros que por concepto de salario percibe el demandado.

En consecuencia, sirvase dejar sin efectos el oficio No. 1214 del 1 de junio de 2015.

Cordialmente,


DIANA MILENA ARIAS
Secretaria.





Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	09 de diciembre de 2015	Número de radicado:	63733
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	DIANA MILENA ARIAS		
Descripción o asunto:	PROCESO EJECUTIVO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

